

DECRETO N° 1287

CHIGUAYANTE, 07 JUL 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°116 de fecha 26 de Junio del 2014; Orden de pedido interno N°5.423 de fecha 23 de Junio del 2014, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, que solicita un servicio de mantención de fluidos y filtro camión Hyundai patente uu6909; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 26 de Junio de 2014 correspondiente al proveedor **ALEJANDRO ANTONIO MARTINEZ AMESTICA**. Rut. **13.105.468-8**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de mantención de fluidos y filtro camión Hyundai patente uu6909; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de mantención de fluidos y filtro camión Hyundai patente uu6909; al proveedor **ALEJANDRO ANTONIO MARTINEZ AMESTICA**. Rut. **13.105.468-8**, por un monto total \$190.400- (ciento noventa mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°5.423 de fecha 23 de Junio del 2014, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

3°. Destínese un servicio de mantención de fluidos y filtro camión Hyundai patente uu6909, a la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.06.002.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHÁVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/HSF/CAP/LRC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 07 JUL 2014 HORA 10:02
PROCEDENCIA Juri
FIRMA [Signature]